

Ruralidad y Derechos Humanos: comunidades puesteras de Malargüe

Por: Rocío Samchuk

I. Introducción

El presente escrito tiene por objeto dar cuenta de las diversas dificultades que atraviesa la población rural en el departamento de Malargüe, ubicado al sur de la provincia de Mendoza. Las comunidades que allí residen, se denominan puesteras o crianceras y se dedican principalmente a la ganadería caprina y bovina en gran parte del territorio del departamento. Éstas enfrentan una marcada vulnerabilidad socioeconómica con realidades y demandas muy disímiles entre sí, agravadas, entre otras cosas, por la extensión superficial, su geografía y por tratarse de una actividad que históricamente ha sido percibida por el Estado como marginal a los sectores más dinámicos de la economía mendocina. Situación que ha generado la vulneración de distintos derechos humanos, destacándose, primordialmente, la *accesibilidad espacial o geográfica junto con la vulneración económica y jurídica*. En el caso de la primera, se vincula con el derecho a la circulación y transitabilidad de los caminos, salud y educación; mientras que, la segunda remite a derechos económicos relacionados con dificultades en la producción/comercialización y la tenencia de la tierra. Estos derechos se encuentran estipulados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP), sancionada en el año 2018.

Generalmente y, como se demuestra a lo largo del tiempo, las respuestas que obtienen los/as puesteros/as por parte de las agendas gubernamentales nacionales, provinciales y locales, son acciones orientadas a paliar problemas coyunturales, siendo, además, descoordinadas, discontinuas y muchas veces esporádicas, en las cuales no se incorpora su participación genuina y activa. Esto último genera la desatención de plurales necesidades,

algunas de ellas de carácter urgente, constituyendo así un incumplimiento de los derechos humanos.

En síntesis, es necesario dar cuenta de estas realidades invisibilizadas y olvidadas, para contribuir a la generación de posibles acciones en torno a la planificación, coordinación y ejecución de distintas respuestas para mejorar la situación, como es el caso del despliegue de políticas públicas que giren en torno a la accesibilidad, promoviendo la participación de los/as puesteros/as, como sujetos activos en su territorio, con saberes valiosos y necesarios, que de ser considerados, permitiría una intervención más pertinente sobre la realidad.

II. Aproximaciones fundamentales

Es vital desarrollar algunos conceptos básicos en torno al departamento y a la población nombrada, dadas las características particulares antes expuestas, lo cual posibilitará comprender la complejidad del territorio y la marginalidad persistente de carácter histórico.

Malargüe se ubica en el extremo sur de la provincia, a 353 kilómetros de Ciudad, y cuenta con una superficie de 41.317 km², que lo convierte en el departamento con mayor extensión territorial de Mendoza. Su clima es árido y seco. Administrativamente, está dividido en cuatro distritos, limita al norte y noreste con la ciudad de San Rafael, al sur con la provincia del Neuquén, al este con La Pampa y finalmente al oeste con la República de Chile.

Su conformación socio-cultural es variada a lo largo y ancho del departamento, adquiriendo características específicas en relación a la cercanía con las localidades limítrofes, incluso sus pobladores optan por trasladarse a pueblos de otras provincias para la satisfacción de diversas necesidades tales como alimenticias, educativas, laborales, económicas, entre otras.

A pesar de dichas diferencias, las comunidades *puesteras* se caracterizan por ser un “grupo social que se dedica a la cría de cabras” (Ramires, 2013, p. 162) y, de ganado bovino y en menor medida a la cría de ovinos. Su unidad socioeconómica de producción permanente es el *puesto*, constituido por la vivienda, las instalaciones pecuarias como los corrales y el campo de pastoreo. Está localizado a cierta distancia uno de otro y la vivienda presenta características constructivas disímiles que varían de acuerdo a las características geográficas del entorno, la actividad económica, la matriz cultural, las posibilidades de acceso a una vía, ruta o caminos de tierra, poder adquisitivo, capacidad de ahorro, la tenencia de vehículos y situación jurídica de la tierra. Para su construcción, se suelen utilizar materiales locales como piedra y adobe. En los últimos años estos elementos están siendo reemplazados por ladrillo y bloques de cemento.

Generalmente, los puestos siguen como patrón primordial la presencia de agua y de pasturas, ya que la ganadería se practica en campos abiertos con muy escasa introducción de forraje artificial, donde su actividad económica se realiza en distintos contextos y unidades domésticas diferenciadas y complementarias (invernada y/o veranada).

En gran parte del departamento (centro y oeste), considerando los aportes de Ramires (2013), se practica la *trashumancia* que consiste en el desplazamiento del criancero y su ganado, hacia valles de altura, ubicados por encima de los 1.600 msnm hasta los 2500 msnm, aproximadamente, los cuales presentan mayor disponibilidad de recursos naturales (agua y

pastos tiernos como vegas y mallines). Se trata de un movimiento recurrente, pendular y funcional, donde la periodicidad del movimiento está regulada por el ritmo cíclico de las estaciones y las actividades desarrolladas en las unidades domésticas de producción –los puestos- se ajustan a ellas¹ (Bendini M. 2005, se citó en Ramires, 2013, p. 175).

Esta forma de manejo ganadero, genera dos unidades domésticas y de producción diferenciadas, la invernada y la veranada. La primera (la invernada); según Ramires (2013), es el espacio socio productivo constituido por el puesto permanente, donde transcurre la vida de la familia durante gran parte del año (entre 7 u 8 meses) y se sitúa cerca de alguna vía de acceso en valles bajos, planicies o mesetas que se extienden al este del departamento. Las principales mejoras edilicias se llevan a cabo en este asentamiento. Mientras que, la segunda, (la veranada) alude a una unidad temporaria (3 a 5 meses), ubicada en valles de altura al oeste del territorio departamental, por encima de los 1600 msnm. Emplazada generalmente cerca de un curso de agua y de vegas con alto valor forrajero. Aquí, el puesto, en los sectores menos accesibles donde no hay caminos, es reemplazado por el *rial o ruca*. Monoambiente de pequeñas dimensiones, donde se ubica en un rincón el fogón y algunos enseres domésticos. Contiguo al mismo, suele levantarse otra ruca o enramada que se utiliza para almacenar insumos. Estas viviendas, se construyen al reparo de una barda o arbusto del lugar. Son sumamente prácticas, en función de la utilidad estacional y con el máximo aprovechamiento de los materiales de la zona (ej. piedra, turba, adobe). Es un espacio habitado principalmente por varones. En algunas ocasiones y en menor medida, se incorporan los denominados *puestos de primavera*, utilizados exclusivamente en la etapa reproductiva caprina entre septiembre y diciembre.

Lo descrito anteriormente, muestra que el modelo ganadero del sur de Mendoza, posee características intrínsecas, un modo de vinculación con el entorno natural y “un saber hacer local” que lo diferencian del resto de la actividad ganadera provincial y del dinamismo de la vitivinicultura de los oasis norte y centro de Mendoza” (Cepparo et al., 2011).

Se trata de una práctica ganadera, con un manejo extensivo tradicional, dependiente del entorno natural, marginal a los sectores más dinámicos de la economía mendocina por la falta de políticas de Estado estructurales, que contribuyan a fortalecer esta actividad. Esta ausencia del Estado, se plasma en el territorio en el abandono de un número importante de puestos, el consiguiente despoblamiento y migración del campo a la ciudad, por la falta de incentivos para permanecer en el mismo, especialmente por parte de los más jóvenes.

¹ Para ampliar información sobre la trashumancia, se recomienda visualizar el documental cinematográfico realizado por el director Tato Moreno, en el departamento de Malargüe, en el año 2015. Link de acceso: <https://www.youtube.com/watch?v=DII9xZchGZU>

Frente a esta realidad, encontramos distintos tipos de barreras que atentan contra la *accesibilidad espacial o geográfica*. Siguiendo los aportes de Tejada (2017), ésta se define como el conjunto de características de que debe disponer un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas. Se debe entender en relación con otros elementos como la movilidad, comunicación y comprensión. Este concepto permite desarrollar investigaciones orientadas a medir la *justicia espacial o equidad espacial*, entendida como un principio en el cual las instalaciones no estén desigualmente repartidas sobre el espacio, de modo que no existan diferencias, o al menos éstas no sean excesivamente grandes, en el acceso de la población a estas instalaciones.

Por ello, se comprende a la accesibilidad como un sistema dinámico e interrelacionado, que no se reduce únicamente a la conectividad digital o la existencia de rutas en buen estado, sino que se entiende como el potencial para alcanzar o conseguir oportunidades que se distribuyen en el espacio (Ubilla & Bravo, 2018). A partir de este concepto, podemos vincular a los derechos humanos, que en este escrito hacen referencia a las dimensiones sociales, sanitarias, educativas, económicas y jurídicas.

Asimismo y, se destaca que éstas esferas se vinculan directamente con la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP), la cual dicta en su Artículo 16, el derecho a un nivel de vida adecuado para los campesinos y para su familia. (Organización de las Naciones Unidas, 2018, p. 13).

III. Circulación y transitabilidad de los caminos

A lo largo de los años y décadas, innumerables y recurrentes son los reclamos de puesteros/as en torno al mal estado de los caminos, como así también, permanentes son las promesas gubernamentales que giran en torno a la resolución de la problemática. Las acciones realizadas por diferentes gobiernos a través de las instituciones viales responsables (Vialidad Nacional/ Provincial y el municipio) son de carácter intermitente, insuficiente y/o esporádico (por ejemplo ante la ocurrencia de eventos adversos tales como nevadas y aluviones)

Es así que, dentro de las demandas se incluyen: caminos de tierra sin mantenimiento permanente, con presencia de pozos, rutas sin carpeta asfáltica en pésimo estado y ausencia de señalización. Esta circunstancia acarrea situaciones de aislamiento, lo cual genera, no sólo la vulneración de derechos, sino también el incremento de la marginalidad, debido a que se dificulta el traslado hacia entes sanitarios y educativos, puntos de abastecimiento, imposibilidad de arribo de vendedores ambulantes que permiten el acceso a diversos

productos alimenticios, tales como frutas y verduras, desplazamiento ante emergencias, por ejemplo de salud o ante inclemencias climáticas, dificultades para el transporte de materiales para la construcción y/o mejoras edilicias, y el traslado de camiones carga con ganado que son la fuente de su producción. Asimismo, esta barrera atenta contra la promoción del turismo, sobre todo en emprendimientos realizados por las mismas comunidades locales, dado que en ocasiones los turistas optan por no recurrir a determinados sitios, por el temor a sufrir desperfectos en la movilidad, tal es el caso del atractivo turístico “Volcán Malacara”, que se encuentra bajo el manejo de una familia puestera en las inmediaciones de la reserva provincial Laguna de Llancanelo.

Frente a esta temática, se enfatiza la importancia de políticas viales dirigidas a este sector, las cuales se encuentran estipuladas en la Guía de Mantenimiento de Caminos Rurales (2019), que determina “adaptar los caminos rurales a las condiciones mínimas exigidas para la seguridad vial, esto en pro de sus pobladores, del sector agrícola e incluso de los gobiernos municipales y regionales”. Igualmente, este derecho se reconoce en la UNDROP con la respectiva obligación y acatamiento de los Estados parte.

Adicionalmente, se presenta otra situación relevante que afecta a los puesteros. Durante la *trashumancia* y ante la ausencia de señalización en rutas provinciales y nacionales, la falta de concientización y reconocimiento de los “*callejones o rutas de arreo*” que respondan a necesidades reales de los crianceros, se incrementa la probabilidad de accidentes viales y dificulta los desplazamientos de invernada- veranada y viceversa. Esto sucede, por ejemplo, con la habilitación en las últimas décadas, del Corredor Bioceánico Paso Pehuenche, al solaparse con los caminos de arreo. Razón por la cual es indispensable que se desplieguen políticas genuinas para esta actividad, considerando que la misma fue reconocida por la UNESCO en el año 2019 como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

IV. Salud y educación

En concordancia con la noción de *accesibilidad espacial* antes planteada, la intransitabilidad de los caminos, dificulta el acceso al agua, la salud y educación, ambos presentes en el Artículo 23 y 25 de la UNDROP y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Si bien en estas últimas décadas, se han producido cambios positivos de radical importancia que han permitido un alcance más efectivo de dichos derechos en la población rural, es menester continuar con programas y planes que se orienten a erradicar problemáticas estructurales y que contemplen las realidades locales.

Con respecto a la protección de la salud, ésta no se reduce a la asistencia sanitaria, sino que se vincula con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de éstos, tales como el derecho a la alimentación, vivienda, educación, dignidad humana, vida, no discriminación, igualdad, etc. (Nucci et al., 2018).

Las comunidades puesteras aluden a la dificultad para acceder a entes sanitarios, si bien los parajes cuentan con centros de salud, éstos no presentan el equipamiento ni personal necesario, tal es el caso de la ausencia de médico/a permanente y el reducido número de ambulancias, que, valga la redundancia, ante un extenso territorio y caminos intransitables, se agrava aún más la situación.

Otra situación que incide en la salud es la cantidad y calidad del agua para consumo humano, especialmente en el sector este del departamento, donde el recurso hídrico es escaso, por lo que numerosas familias dependen del traslado de agua potable desde la ciudad de Malargüe y quiénes disponen de este elemento presenta altos índices de salinidad. Asimismo, se manifiestan escasos controles rutinarios de salud, lo cual se agudiza en las personas con discapacidad; se distinguen dificultades para el acceso de información, tanto de prevención, detección y tratamiento de enfermedades prevalentes que determinan la esperanza de vida de la población rural, como es el caso de la hidatidosis y la enfermedad de Chagas - Mazza, como la referida a derechos sexuales y reproductivos, abuso sexual infantil, violencia de género, salud mental, entre otras.

Por lo tanto, es fundamental llevar a cabo acciones de prevención y promoción de la salud, mediante la asignación equitativa de recursos y por vía de la interseccionalidad, es decir, involucrando a la población mediante la participación y responsabilidad. Esto implica la presencia de distintos actores que posean impacto significativo en las comunidades puesteras, como es el caso de los entes de enseñanza en todos sus niveles, referentes locales, agentes sanitarios y medios de comunicación, entre éstos cobra especial relevancia la comunicación radial, principal medio de difusión masiva en la zona rural malargüina y en algunos casos, el único. En otras palabras, se requiere una cooperación horizontal que se sustente en el enfoque de los determinantes sociales², orientado hacia una perspectiva de salud en todas las políticas, en tanto que los problemas exceden a la atención sanitaria.

En lo que respecta a la educación, se visualiza la presencia de nivel educativo primario y secundario, bajo la modalidad albergue en su mayoría y, se cuenta, en

² Son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el Sistema de Salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que dependen a su vez de las políticas. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias. (Salud Pública Comunitaria. Buenos Aires programa Sede AMBA (2013). FLACSO CIEE Buenos Aires.

determinadas localidades, con Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS). Empero, se presentan deficiencias relacionadas con la calidad educativa y en lo que respecta al nivel superior universitario y/o terciario existen desigualdades en su acceso, ya que no existen centros de este nivel en el ámbito rural, por lo que, la juventud debe afrontar la decisión entre permanecer en el puesto o estudiar y trabajar en la ciudad de Malargüe, donde la oferta educativa, si bien se ha diversificado, continúa siendo limitada. A su vez, persiste el agravante de la conectividad, debido a que solamente determinados puntos geográficos cuentan con acceso a internet, dificultando la educación a distancia.

La decisión de realizar una carrera de nivel superior, no tan sólo reviste limitaciones económicas, sino también culturales, debido a que, se genera una tensión entre “dejar o no el campo”, en la búsqueda de mejores oportunidades de vida. Esta elección se ha incrementado a lo largo de los años, debido a la falta de incentivos para permanecer en el campo, que se evidencian, por ejemplo, en problemas de comercialización del ganado, bajo precio, escaso valor agregado a la producción, incremento de los costos de producción, conflictos con la fauna silvestre, tenencia precaria de la tierra y sequía prolongada, lo que genera emigración y la consecuente disminución de la población.

Otra de las dificultades que atraviesa la población rural ganadera, es la persistencia de políticas educativas inadecuadas a la realidad socio-cultural. Tal es el caso, del anuncio realizado de forma repentina con respecto al inicio de clases en la segunda semana del mes de febrero de 2022. Situación que ocasionó problemas no tan sólo en el funcionamiento intra escolar, sino principalmente en las familias puesteras que vieron afectada su dinámica. En tanto que, por un lado las infancias y adolescencias acompañan a sus padres a la *veranada* en esta época del año y se dificulta el regreso inesperado hacia la *invernada*, por encontrarse en zonas alejadas, donde el recorrido conlleva de 3 a 7 días, para llegar a destino. Y por otro, dificulta la planificación de viajes a la ciudad de Malargüe para adquisición de materiales y útiles escolares, como es el caso de guardapolvos, calzado, mochilas, etc.

Aquí, se percibe la falta de adecuación a la realidad local y una vulneración, nuevamente, de derechos, en tanto la ONDRO establece que “Todos los hijos de campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a una educación acorde con su cultura” (Organización de las Naciones Unidas, 2018, p. 18).

Es por ello que, resulta oportuno generar políticas pensadas y elaboradas con este sector poblacional, para promover otras alternativas ante la situación anteriormente nombrada y, que a su vez, contemplen el principio de equidad en educación, en sus tres niveles: 1) igualdad en el acceso, para lo cual es necesario que haya escuelas disponibles y accesibles

para toda la población; 2) calidad de la oferta educativa, lo cual requiere que todos los alumnos y alumnas tengan acceso a escuelas con similares recursos materiales, humanos y pedagógicos; 3) En los resultados de aprendizaje, es decir que todos los alumnos alcancen los aprendizajes establecidos en la educación básica, sea cual sea su origen social y cultural, desarrollando al mismo tiempo las capacidades y talentos específicos de cada uno. (Gómez Hernández, 2018).

V. Economía y producción

La principal fuente de ingresos económicos para las unidades domésticas también se ve afectada por lo descrito, donde coexisten una serie de obstáculos de distinta índole relacionados con la vulneración económica y jurídica. Entre estos se destacan:

-Situación de precariedad en la tenencia de la tierra, lo cual atenta contra el Artículo 4 de la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos, en tanto establece el derecho a poseer tierras, a título individual o colectivo, a su tenencia segura y a no ser desalojados por la fuerza. Esta realidad, que persiste fuertemente a lo largo y ancho del departamento, incide directamente en la calidad de vida de la población rural y por ende en el incremento de la vulnerabilidad. Esto se visualiza en gran parte del departamento, ya que un porcentaje importante del capital (entre el 10 y 30%), debe destinarse al pago de alquiler de campos para pastaje tanto de invernada como de veranada. (Ramires, 2013, p. 189,). Situación que se agudiza actualmente, con la entrega de tierras a grupos económicos foráneos que funcionan como enclaves territoriales y el aumento de la conflictividad. Además, se destaca que, tomando los aportes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la tenencia de la tierra presenta un carácter multidimensional, ya que hace entrar en juego aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos, razón por la cual es menester posibilitar asesoramiento, acompañamiento y seguimiento desde distintas áreas gubernamentales y entidades pertinentes, que orienten a concretar el acceso efectivo a la tierra.

-Depredación del ganado por fauna silvestre, como es el caso del puma y zorro gris y/o colorado, que generan pérdidas ganaderas importantes para los productores. Nuevamente, debido a su complejidad requiere de un abordaje integral, participativo, multidisciplinario, y por sobre todas las cosas requiere de un Estado presente, pues las entidades locales no han logrado respuestas acordes a la situación.

-Existencia de grandes distancias a los mercados de venta del ganado y escasos mercados para el caprino, lo cual se agrava ante el mal estado de los caminos y su intransitabilidad.

Malargüe cuenta con una producción caprina de calidad, pero, no dispone de un mercado de venta acorde a la producción.

-Fijación del precio por parte del demandante y no del oferente, propiciando la pérdida de valor a la producción y, consecuentemente, la capacidad de poder adquisitivo.

Frente a este escenario, se suman otros factores tales como la sequía, predominancia de población envejecida, migraciones a la ciudad, la escasa y/o nula capitalización de los puesteros, inexistencia de políticas municipales, provinciales y nacionales que favorezcan al sector y/o mejoren el valor del producto, entre otros.

Ante este contexto económico desalentador, algunas comunidades puesteras han optado en los últimos años por combinar la actividad caprina con microemprendimientos turísticos, que contribuyen a una mejora de sus ingresos, tal es el caso, del surgimiento de campings y cabañas, guiadas a atractivos turísticos, por ejemplo, sitios histórico/arqueológicos y paleontológicos, excursiones en cabalgatas, venta de productos locales, restorán, etc. Empero, este “nuevo giro” se encuentra limitado por la falta de acompañamiento y asesoramiento del Estado municipal y la *accesibilidad geográfica* se convierte en el punto clave para comprender las complejas barreras que atraviesa la población. Aquí, se incorporan nuevos obstáculos como es el caso de la ausencia de conexión a internet y señal de teléfono móvil, lo cual dificulta la promoción turística, comunicación diaria y ante urgencias, acceso a la información y capacitación, entre otras. De igual modo, son muy incipientes los incentivos o programas por parte de las gestiones gubernamentales que se orienten a promover los emprendimientos turísticos.

VI. Políticas públicas y participación

Tal y como se ha descrito, son insuficientes las actuaciones por parte de las entidades en sus distintos niveles, por lo cual, resulta oportuno el diseño, planificación y ejecución de políticas públicas que incorporen la participación genuina de dichas comunidades, organismos y autoridades locales y provinciales, entidades viales, sanitarias, educativas, sociales, económicas, turísticas, entre otras. Es decir, si el desafío es garantizar el efectivo acceso a los derechos humanos desde la perspectiva de accesibilidad espacial, requiere un trabajo multidimensional, multidisciplinario y multi actoral, con la respectiva asignación de recursos, debido a la complejidad de la temática. Esto permitirá, no tan solo la resolución de las problemáticas mencionadas, sino también acciones efectivas que pongan de relieve las voces de los/as principales involucrados/as, lo cual, a su vez, se constituye como un derecho en la UNDROP (2018), en tanto sostiene en su Artículo 2 “Los campesinos tienen derecho a

participar en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la aplicación y el seguimiento de cualquier proyecto, programa o política que afecte a sus tierras y sus territorios”. Adicionalmente, esto podría propiciar que se visibilicen otros derechos vulnerados que tampoco han sido contemplados a lo largo de los años.

Cabe destacar que, ante estas circunstancias los/as pobladores/as locales se han expresado mediante distintas vías como es el caso de marchas/movilizaciones, denuncias en los medios de comunicación, especialmente en la radio³, reuniones con referentes y entidades, reclamos en el Concejo Deliberante, etc. En este sentido se destaca que, el derecho a la libertad de asociación, de expresión y opinión, ha generado que la gran mayoría de los habitantes del departamento, reconozcan y acompañen las legítimas demandas.

VII. Conclusión

La accesibilidad geográfica o espacial es uno de los puntos de partida para comprender la compleja realidad de los/as puesteros/as residentes en el departamento de Malargüe, debido a que, tal y como lo demuestran las fuentes y reclamos permanentes, la imposibilidad de contar con adecuados caminos y rutas de tránsito, las deficiencias en salud (acceso, calidad, prevención y promoción) y educación (calidad y contemplación de las realidades locales), la difícil situación económica en relación al circuito productivo y la precariedad en la tenencia de la tierra, conlleva a una vulneración de los derechos humanos de distinta índole, sociales, económicos y jurídicos. Estas crudas condiciones, al persistir en el tiempo, suponen un incremento de la marginalidad ante la carencia y/o deficiencia de políticas gubernamentales, las cuales no logran resolver problemáticas estructurales que se han reiterado en numerosas ocasiones.

Es por ello que, resulta imprescindible abordar estas barreras de acceso en relación con diversos actores, sobre todo aquellos locales, mediante una participación real de las comunidades puesteras que posibilite la escucha de sus voces y saberes. Si deseamos encaminarnos hacia esa dirección, primeramente y, ante todo, debemos considerarlos como sujetos de derecho.

VIII. Referencias bibliográficas:

³ Nota periodística realizada por LV 19 Radio Nacional Malargüe sobre el estado de las rutas en el departamento de Malargüe. Link de acceso: <https://www.facebook.com/radiomalargue/posts/pfbid0DHBQJxBUk5GdvDOioDmt4hKCxMVRLAnSDmhb7jB7RWkdURkxEOD3z5HYc8pvtCqI>

Cepparo, María Eugenia; Gabrielidis, Graciela; Prieto, Estela Beatriz (23 de mayo 2011) "*Malargüe: un territorio vulnerable frente a la dinámica del siglo XXI*". Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de: <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/malarge-un-territorio-vulnerable-frente-a-la-dinamica-del-siglo-xxi>

FLACSO (2013). Módulo I Determinantes de la Salud y Módulo II Promoción de la Salud y Atención Primaria de la Salud en la Argentina. *Salud Pública Comunitaria. Caracterización del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)*. (pp. 15-57). Programa Sede AMBA. Recuperado de: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2017/11/FLACSO-Salud-P%C3%BAblica-Comunitaria-%C3%81rea-Metropolitana-de-Bs-As.pdf>

Gomez Hernández E. (2018). Implicaciones para un Trabajo Social intercultural crítico y decolonial, latinoamericano y caribeño. En Meschini Paula y Hermida, Maria (comp.) Trabajo Social y Descolonialidad. Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social. EUDEM.

Nucci, Crosetto, Bilavcik & Miani. (2018). *La intervención de Trabajo Social en el campo de la salud pública*. ConCiencia Social Revista digital de trabajo social 1(2). Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/19938/19633>

Ramires, A. (2013). "*Riesgo por caída de tefra en la cuenca alta y media del Río Grande y su impacto en el modelo ganadero de la región. Aportes al Ordenamiento Territorial. Departamento de Malargüe*". Tesis inédita de maestría. Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Mendoza, Argentina.

Rodríguez, M. (2015). *La trashumancia en Neuquén. Hacia una mayor visibilidad*. Universidad Nacional del Comahue. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50206/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tejada, A. (2017). Accesibilidad geográfica y justicia espacial en la provisión de servicios básicos comunes en el Gran San Juan. Universidad Nacional de San Juan. Recuperado de: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/10841/e1tejada.pdf

Ubilla-Bravo, G.. Accesibilidad y conectividad geográfica en áreas rurales. (2017). Caso de la comuna de María Pinto, Chile. *Papeles de Geografía*, 2017, 63, pp.195-209. Recuperado de: <https://shs.hal.science/halshs-01856563v3/document>

Otras fuentes consultadas:

Agencia Nacional de Seguridad Vial y Secretaria de Planificación. (2019). Caminos Rurales y Seguridad Vial. Argentina. Ministerio de Transporte. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ansv_guia_caminos_rurales.pdf

Asamblea General de Naciones Unidas (2018), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/449/03/PDF/N1844903.pdf?OpenElement>

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Recuperado el 24 de febrero de 2022 de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2003). Qué es la tenencia de la tierra. *Tenencia de la Tierra y Desarrollo Rural*. Roma. Recuperado de: <https://www.fao.org/3/y4307s/y4307s05.htm#TopOfPage>